

# EL UNIVERSAL

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NO. 720 — MONTEVIDEO LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 1831.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten suscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del día anterior al de su publicación.

## ALMANAQUE.

Lunes—*Sta. Eularia, v. y m., y S. Donato.*  
Sale a las 4h. 50m. Se pone a las 7h. 10m

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*  
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

## AVISO.

LA COMISION DIRECTIVA de la Sociedad de Accionistas para la extincion de la moneda de cobre estrangera, invita á todos los SS. Accionistas para que se sirvan concurrir á la Junta General, que debe celebrarse en el Tribunal Consular en el dia 14 del corriente, á las diez de la mañana, á fin de enterarse del estado de la operacion, acordar el modo de practicar los dividendos, y renovar la Comision Directiva segun el articulo 1.º del Reglamento de la misma; en la inteligencia de que los que concurren deliberan sobre estos puntos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1831.

## PARA SANDU y SALTO

SALDRA precisamente el 20 del corriente; la nueva, famosa y muy velera Goleta nacional *Fenix*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene la tercera parte de su carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse en la calle de Sn. Benito No. 54 ó con su capitán, en el almacén de D. Manuel Gradin frente al muelle. D. 9—

## AVISO.

Se necesita conchar para el servicio interior de una casa de familia, un pardo, ó moreno de buenos costumbres, y con los informes necesarios. Quien quiera contratarse, ocurra á la casa No. 145 calle de Sn. Carlos. D. 9—

## SE VENDE.

UNA criada joven, y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, coser y cocinar bien, se vende por comprar un varón. Calle de Sn. Carlos No. 145 D. 9—

## BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la tienda zapateria, casa del finado Masca, call de San Gabriel No. 15, se halla de venta zapatos ingleses abotinados á 23 reales, id. de oreja ancha á 21 rs. id. de capellada baja finos 2 patacones, id. fuertes ordinarios 18 rs. id. sapatillas de bayle 14 rs. botines finos 4 patacones, zapatos franceses de Sra. 6 reales, id de ca retilla 1 pacon.

## SE VENDE.

LA ZUMACA brasilera DOS AMIGOS; carga tres mil arrobas portuguesas, y tiene nueve palmos de calado, cuando esta cargada; se halla pronta para navegar: Los Señores que gusten tratar por ella pueden verse con su dueño Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N.º 97. Dic. 7—

## AGUA DE DAMAS DE DINAMARCA.

ESTA AGUA conserva, blanquea y suaviza extremadamente el cutis; hace desaparecer las manchas, y produce efectos tan maravillosos que parece rejuvenecer los rostros arrugados, calle de Sn. Pedro N.º 199. Dic. 7—

## El amigo de los Dientes.

COMPOSICION vegetal nutre las encias, dá á los dientes un blanco soberbio y los preserva de la carie calle de Sn. Pedro N.º 199. Dic. 7—

## AVISO.

SE VENDE una negra criolla como de 28 años de edad, sin vicio alguno, y muy sana; ha parido hace diez dias y llevará consigo la cria liberta. Se dá en 200 ps. libres de todo derecho, el que se interese en su compra ocurra á la casa N.º 67 de la calle de Sn. Benito donde hallará con quien tratar.

## PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA precisamente del 15 al 20 del actual, el acreditado y velero bergantín Sardo GENERAL AMERICANO, forrado y clavado en cobre. Tiene prontas dos terceras partes de la carga. Los SS. q'gu ten cargar ó ir de pasaje, para los que tiene comodidades de primera clase y asistencia á satisfaccion, ocurran á su consignatario, D. PABLO NIN. D. 6—

## INSTRUCCION PUBLICA

LA Junta Directiva de la Escuela de Comercio, por consideraciones que ha creído prudentes, ha alterado el orden del resto de exámenes de sus alumnos, que en consecuencia tendran lugar el Miercoles 7 y el Viernes 9; y el Domingo 11, será la revision de sus trabajos. Se repite la invitacion á estos actos, á los SS. Padres de los alumnos y demas SS. interesados en la ilustracion de la juventud del País, y con especialidad, á los SS. Directores de Instruccion Pública, al juzgamiento de los citados trabajos, en dia franco para todos, y por ella determinado al efecto, en lugar del inmediato Lunes.

Ramon Rodriguez, secretario.

## SE VENDE.

UNA carretilla, con dos mulas hermosas en la cantidad de doscientos cincuenta ps. moneda corriente: Los SS. que se interesen en su compra se servirán ocurrir á esta Imprenta donde se les dara razon de su dueño. Dic. 7—

## AVISO.

SE ha huido del Bergantín Goleta Brasilero Imperial, un negro llamado Pedro de nacion Congo, de 18 á 20 años de edad, estatura regular delgado tartamudo lleva pantalones y camisa de algodón grueso, chaqueta corta de bayeton y un gorro encarnado todo renegrido por el oficio de cocina que el hacia. La persona que dé noticia de él ó lo entregue en el escritorio de Carreras y Oger calle de Sn. Felipe esquina de la de Sn. Carlos sera gratificada. Dic. 6—

## AVISO.

SE necesita una criada comprada ó conchavada, que sepa lavar planchar y cocinar, en la calle de Sn. Pedro N.º 175 frente á lo de D. Juan Nin. Dic. 6—

## AVISO.

SE VENDE una negra como de edad de 20 á 22 años con un mulatillo de dos meses, sabe todo el servicio de una casa y no tiene vicios conocidos, en esta Imprenta darán razon. Dic. 6—

## AVISO.

UN ESTRANGERO recién llegado á este país desea alquilar ó arrendar por mes ó por año una chacara ó quinta que diste de tres á cuatro leguas de la ciudad; los SS. que gusten, ocurran á la calle de Sn. Luis N.º 71. Dic. 6—

## SE VENDE.

EL Café del Muelle: la persona que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en dicha casa. D. 5.

## EXTERIOR.

### ESTADOS UNIDOS.

#### GOLPES MISTERIOSOS.

En el *Argus* de Albany se lee—La comunicacion siguiente es de origen respetable El escritor asienta los hechos precisamente segun él cree que son; pero despues de todo, la imaginacion y el rumor vulgar han prestado indudablemente el colorido al asunto. El caso ha excitado temores en algunos y curiosidad en muchos, pero nosotros no dudamos que todo lo que aparece ahora singular, se descubrirá al fin originarse de alguna simple causa. La muchacha, segun sabemos, ha sido removida á casa de un vecino benévolo, donde nos aventuramos á decir, que no se repetirán los golpes, y donde se espera que no se entremeterán ni la exaltada curiosidad, ni la alarma, ni la mal dirigida simpatía. Ella está en manos de un médico diestro y experimentado, que á lo menos es escéptico en cuanto á los golpes en cuestion, y que cree como nosotros, que un examen de la casa explicará el supuesto misterio.

*Caso extraordinario.*—Una joven entre 16 y 17 años de edad, hija de una viuda de un mediano pasar, que vive en la calle de Daniel de esta ciudad, es el objeto de la singular enfermedad siguiente:—

Ella ha estado padeciendo á ratos de parasismos históricos ó epilépticos durante los últimos diez y ocho meses; pero por algunas semanas, si no meses, hasta la pasada, ha gozado comparativamente de buena salud. El Jueves a la noche, conforme se estaba preparando para acostarse, oyó varios golpes en la cabecera de su cama, y porfiaba que alguno habia en el cuarto ó bajo la cama, y no se satisfizo de lo contrario hasta despues de haberse hecho un registro general. No se asustó mucho, sin embargo, y durmió bien aquella noche, sin mas interrupcion. En el transcurso de las 24 horas siguientes, volvió á oír los golpes, se asustó mucho, é insistió en mudarse á otro cuarto. Se le dió gusto en esto, y se permitió á otra muchacha dormir con ella. Aquella noche no fué inquietada; pero al dia siguiente, y todos los dias y noches despues acá, ha estado espuesta á tan estraña afeccion. Sus compañeras y amigas procuraron al principio persuadirla de que todo era imaginario, ó que el ruido le hacian ellas mismas, y estos esfuerzos ayudaron á desvanecer la fuerte impresion de susto y aprehension que parecia producir cada vez que se repetia el ruido. Pero cuando los golpes se hicieron tan frecuentes y distintos, y con circunstancias que no podian atribuirse á ninguna causa que satisficiera ni á ella ni á las demas, se entregó á todos los terrores de susto y espanto. Ahora apenas los oye, cuando le atacan parasismos ó espasmos, que mientras le duran se necesita la fuerza de varias personas para tenerla en la cama, ó se queda sin sentido por repetidos desmayos. En sus lucidos ó quietos momentos, agarra la cabecera de la cama con las manos, y se empeña en tenerla asegurada, ó se aleja cuanto puede del sitio de donde provino el último ruido.

Los golpes son rápidos, distintos y fuertes traquidos, tanto que hacen retremblar la cama, y se oyen de los cuartos inmediatos, y estando abiertas las ventanas hasta en la calle y en las casas vecinas. Nunca se oyen menos de tres á la vez, y es muy raro que sean menos de cinco. Se dejan sentir á intervalos irregulares, tanto de dia como de noche. Las personas que se hallan en el cuarto no solo los oyen distintamente sino que cuando estan sentadas en la cama ó en pié junto á ella, sienten el sacudi-



miento. Un caballero que con dos ó tres vecinos la veló el Domingo á la noche, dice que él estaba en pie junto á la cabecera de la cama, cuando se oyó una ocasion en la noche este ruido, y que fue tan repentino y fuerte que le aventó la mano de la tabla de la cabecera, y que en su naturaleza, si no espantoso, á lo menos indefinible.

Se han hecho experimentos cambiando la posición de posición en la cama, pero en vano. Si volteá la cabeza, los golpes se oyen en la nueva postura. Si acuesta en el suelo, allí se oyen directamente bajo su cabeza, y son bastante fuertes para dejarse oír en el cuarto de abajo. Si se acomoda en una postura contra la pared, allí se ollen. La intención de la madre es de mudarla á otra casa, habiéndole ofrecido un bondadoso vecino un cuarto para el efecto en su propia vivienda.

No es fácil adivinar la causa de este fenómeno. La clase de cuarto apenas admite ningún género de engaño, y la desconsolada situación de madre é hija desvanece toda idea de sospecha por su parte. Yo por supuesto no creo, que se debe atribuir mas que á causas naturales. Tal vez consiste en una simpleza, pero lo cierto es que hasta ahora se oculta á nuestra investigación, y no ha producido poca consternación en la vecindad.

*Del Diario de la tarde de Albany*—Bastante trabajo nos hemos tomado para cerciorarnos de los hechos que hacen relación á la joven de la calle de Daniel, de que ha hecho mención en el *Argus y Freeman's Advocate* de esta mañana y nos hemos satisfecho completamente de que es una severa afcción espasmódica. El fenómeno, como le llama el corresponsal del *Argus*, no es tal fenómeno. Cuando la paciente era acometida con los violentos espasmos se permitía á un gran número de gentes entrar en el cuarto los golpes de que tanto se ha hablado se oían simultaneamente con los espasmos. Esto por supuesto fué bastante para que se propagase el cuento de que los espasmos eran producidos por oír los golpes, pero la verdad es, que cuando venían los espasmos, traía los dientes en contacto tan violento que producía el ruido ó golpes que han sido mirados como cosa sobre natural. Grande alabanza es debida á Mr. Lew que ha llevado á la paciente á su casa y prohíbe á todos la entrada excepto á las asistidoras. Ella estaba esta mañana en su juicio, al parecer mejor, tomó algun alimento y suplicó que no dejaran entrar á la gente, y hay razon para creer, que se restablecerá pronto, si la continúan tratando con el mismo método que se ha adoptado ahora.

INGLATERRA.

**EDUCACION POPULAR.**—En el número de los varios y excelentes planes de educacion adoptados en Inglaterra, ningunos han llamado la atención de los observadores con mas eficacia que los dirigidos á la enseñanza de las clases trabajadoras de pueblo. Algunos hombres benéficos han emprendido esta noble carrera, y han hecho experimentar los influjos de sus cuidados á los habitantes de Birmingham. Una breve relacion de sus esfuerzos hará ver la utilidad que este pueblo ha sacado de ellos.

Las escuelas del domingo, debidas al celo de Mr. Raiks, de Gloucester, han producido tan ventajosos resultados, como que han obligado á otros pueblos á adoptarlas, y Birmingham descoló entre todos por el celo ardiente con que en él se llevaron á efecto.

El objeto principal de estas escuelas ha sido el enseñar á leer á los hijos de las clases pobres, los cuales salían de dichas escuelas en el momento en que lo conseguían. En el año de 1789 algunos jóvenes llenos de deseos de difundir entre otros de su edad los conocimientos útiles y de un laudable desinterés, formaron el proyecto de dilatar el plan de Raiks, tomando á su cargo á los muchachos que salían de las escuelas del domingo, para instruirlos en otros conocimientos, esta idea produjo bienes incalculables. Pusieron á su empresa el ombre de *Academia dominical*, y en ella se propusieron enseñar á escribir y la aritmética á los hijos de las clases referidas comunicandoles todas las naciones que pudieran contribuir á mejorar

sus contumbres y á inspirarlos ideas de buena moral, que les sirvieran para manejarse en las ocupaciones á que la suerte los llamara: en consecuencia les enseñaron geografía, el modo de llevar los libros de comercio, el dibujo y la moral. De estos jóvenes, andando el tiempo algunos establecieron otras academias para su instruccion en ciencias mas sublimes; y como algunos eran diestros en el trabajo manual, construyeron algunos aparatos, de los cuales se valían para perfeccionarse en el estudio de la *mecánica*, de la *hidrostática*, en la *electricidad*, en *pneumática* y en la *astronómia*.

Esta academia formó una muy selecta aunque no copiosa biblioteca de obras científicas, la cual está franca para el uso de los académicos y de lo que no los son; si bien éstos tienen que pagar alguna cosa. Algunos individuos de esta asociacion dan lecciones de las materias arriba indicadas á los *jovenes* y á los *empleados en la fabricas y talleres* del pueblo gratuitamente, difundiendo el gusto al saber entre todos. Los desgraciados terremotos ocurridos en Birmingham el año de 1791 interrumpieron los progresos de los laudables esfuerzos hechos para mejorar la condicion de los artesanos; pero la ardiente eficacia de la sociedad volvió á emplearse en 1792 en llevar adelante sus ideas, y en 1796 se restableció con el nombre de *Compañía e fraternidad*.

Declaró que los objetos de su instituto eran el enseñar á leer, escribir, la aritmética, el dibujo, la geografía, historia natural y civil, la moral y todo lo que puede ser generalmente provechoso á un *artesano*, infundiéndole además principios de benevolencia y honradez.

No quedaron aquí los esfuerzos en favor de la ilustracion del pueblo, pues en estos dias se estableció en dicha ciudad una librería para el uso privativo de los maestros. Idea de los SS. Tomas y Samuel Carpenter, hermanos de D. Santos Carpenter, que establecieron y dirigieron una escuela de domingo á su costa. Tomas Carpenter además dió en su casa lecciones gratuitas sobre algunos puntos útiles á los obrer jóvenes.

Los conatos de estos hombres beneméritos han sido anteriores á los del sabio Dr. Birbeck, que dió en Glasgow sus lecciones de mecánica, antes que se estableciera en Londres un precioso instituto de mecánicos. G. M.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, DICIEMBRE 12 DE 1831.

Concluye el artículo del N.º anterior.

Hemos dicho en el número precedente, que la propuesta de D. Manuel Cabral, sobre el privilegio de la pesca de anfibios, no es mejor que la de D. Francisco Aguilar, en cuanto á la suma que ofrece, por que el interes compuesto de la cantidad anticipada por este, las pone á un mismo nivel; y ahora nos resta observar, que la de Cabral, aun siendo hecha en tiempo oportuno, resultaría inadmisibles, por la sola condicion de que el Gobierno hubiese de darle toda la proteccion necesaria para gozar sin gravamen el usufruto de la propiedad; que es lo mismo que pedir un buque de guerra que cace sin cesar sobre las Islas y costas para impedir el contrabando de los extrangeros que las aboruden, y que naturalmente no avisan jamas el tiempo en que piensan hacerlo. Ese buque, pues, que el Estado no posee en la actualidad, seria preciso que lo comprase á buen precio, luego que lo armase y tripulase manteniéndole listo en todo tiempo, y sufriendo al efecto el gasto anual de 10,000 pesos por el cálculo mas bajo; cantidad, que rebajada de los 16,000 pesos de la renta ofrecida por Cabral, dejaría esta reducida á menos de 6,000 pesos, con los cuales tampoco podría contar el Estado, porque si sucediese que por alguna corta ausencia del guarda-costa en comision, ó por descuido de su jefe, abordase las Islas algun extrangero, el contratante tendría la accion (que se reserva el Sr. de Cabral) de reclamar del Gobierno daños y perjuicios, no solo por el importe de los buques que se creyesen robados, sino por haber

ahuyentado los Lobos de su querencia. En este modo que los 6000 pesos sobrantes no le alcanzarían al Gobierno para indemnizar las pérdidas que se reclamasen.

Por lo contrario, el Sr. Aguilar se procura por sí mismo las garantías de la propiedad, y á fin de asegurar su goce sin sor oneroso al Erario, pone de su cuenta un guarda-costa, que ha comprado ya como es notorio, y se está armando actualmente en este puerto; y no quedándole por el contrato celebrado la menor accion al reclamo de perjuicios, la renta ofrecida por él pasa netamente al Tesoro público.

Si estas razones, y las espuestas en nuestro número precedente, pueden ser de algun valor, lo que sabrá juzgar el público, á cuya conciencia y razon las hemos sometido; y si es cierto que ellas no han debido ocultarse al empresario y á la Junta económica-administrativa que lo recomienda, es de temer (y esto es lo mas sensible) que no faltó en ciudadanos de genio ardiente, y acaso tambien extrangeros, curiosos observadores de la marcha del país, y dotados de un espíritu investigador, que supongan que tal propuesta se ha hecho bajo el concepto de dirigirse á un gobierno vicioso, dominado por extraños y no puros consejos, en los que podrían tal vez proporcionarse influencias que, atropellando todos los principios, hostigasen á la autoridad á una capitulacion vergonzosa, ó á una inmoral y completa retractacion de sus solemnes compromisos; ó bien, bajo otro respecto, en la confianza de dirigirse á un gobierno cercado de conflictos, cuyo crédito naciente no debería estar á prueba de asaltos y sorpresas, dando por resultado ó la capitulacion, ó el trastorno de los elementos constitutivos de la administracion, ó ya llamese, en términos mas precisos, el cambio del ministerio, mediante el cual se alcanzase el objeto á todo trance; y ya se sabe lo que en este caso quiere decir este trance, y todas sus consecuencias en estas circunstancias.

Eso podran suponer, como decimos, los genios ardientes, cuya imaginacion se afecta con viveza de los menores extravíos de la razon y los principios en el orden administrativo; y puesto que ningún motivo ulterior les asista para formar tan desfavorable concepto del Sr. D. Manuel Cabral, que segun estamos informados es un vecino respetable, ni menos de la Junta Económica-administrativa, que es una corporacion establecida precisamente para velar por la conservacion de la moral pública y los derechos de los ciudadanos; desde que ella, si embargo, aconseja á la primera autoridad del Estado, que se prostituya hasta el extremo de violar un contrato, ofreciendo dentro y fuera del país el testimonio de su mala fé, ó el ejemplo de una nulidad ignominiosa en el lugar eminentemente en que la nacion lo ha colocado, todo es vulnerable en ella como una corporacion pública, aunque todo sea justificable individualmente en los miembros que la constituye; y por consiguiente toda suposicion es licita respecto de la primera, sin pejuicio de la buena opinion y fama de los seguidos, y de su reconocido zelo por el crédito del país y la prosperidad pública, del cual sin duda es un efecto la propuesta misma.

Pero nos lisonjearnos de que uno y otro cálculo serian muy equivocados, y de ello deben felicitarse el empresario y la Junta económica, y los habitantes todos del Estado; porque si hemos de tenerlo ó conservarlo, no ha de ser con una autoridad fragil y vacilante, que ceda á influencias y éntre por capitulaciones, sino teniendo un Gobierno que gobierne por su propio consejo, teniendo la moral por base, y por regla las instituciones y las leyes. Si así no fuese, peor para el Sr. Cabral, peor para Maldonado, y peor para todos; un Gobierno tal, lo seria solo en el nombre, y aun el aparato mismo de su vergonzosa existencia, seria efímero, y precursor seguro de la desorganizacion de la República; y entonces, no lo dude la respetable Junta-económica, todos los contratos tendrían una suerte misma, y adios Isla de Lobos, adios Maldonado, y adios sacrificios de muchos y esperanzas de todos.



**CORRESPONDENCIA.**

**CLAMOR DE UN CIUDADANO.**

Sr. Editor del Universal,

La cámara de Apelaciones ha pronunciado el 7 del corriente una sentencia que dice: vistos, "no habiendo hecho lugar á la apelacion, no ha lugar á la suplica, &c."

El Tribunal no ha fundado su sentencia por la aplicacion de la Ley al caso de no haberse hecho lugar á la apelacion que es en lo que la motiva y ha faltado en esto á lo que previene el artículo 61 del Reglamento de Administracion de Justicia.

Yo provocho á los jueces á que citen la Ley que han aplicado; y estoy seguro que no la citarán. El caso tercero de la declaratoria, hecha por la Honorable Asamblea de 5 de Abril de 1830, que ha citado la parte vencedora, á quien defiende el Dr. Ellauri, no es aplicable al caso; allí se dice: "cuando en la introduccion de algun recurs, se hubiese omitido otro que por derecho deba precederle"; y en la causa sentenciada por la Cámara no se ha omitido la apelacion, como se ve de la misma sentencia, al decir, *no habiendose hecho lugar á la apelacion*; es verdad que se negó la apelacion por el inferior; pero esto es cabalmente de lo que se ha quejado la parte; esto es de lo que se apeló, y esto es lo que se ha suplicado. Si la Exma. Cámara hubiese dicho, no ha lugar á la suplica yo no tendria que decir; pero motivar la negativa á la suplica, por que se negó la apelacion es el mayor absurdo.

La cosa ya no tiene remedio: un monton de miles de pesos se arrancan injustamente á un litigante, para darse al otro. Contra esta injusticia no hay recurso legal. El público no puede rebocar lo que ha hecho la Cámara; pero el público sepa este caso, para saber á que manos esta librada la fortuna, la vida, y el honor de los habitantes del Estado Oriental. Ante el lo denuncio, y denunciandolo, denuncio la ignorancia ó corrupcion de los que fueron jueces. — Montevideo, Diciembre 9 de 1831.

Garantido. J Un Ciudadano,

Sr. Editor del Universal,

Sirvase Vd. publicar en sus paginas la adjunta planilla que manifiesta la recaudacion hecha en la Receptoría de Paysandú del 1.º p.º, derecho de averia por el termino de seis meses desde Mayo hasta Octubre inclusive, cuya importancia de 129 pesos 6 rs., nos da por resultado en valores de Importacion, y Exportacion, por el extranjero, en los seis meses indicados la suma de 12,975 pesos. Es bien sabido que ninguno de nuestros departamentos está en relacion mercantil mas directa con Buenos Aires q' el de Paysandú, y no se aventuraria nada en aducir, que la mayor parte de sus consumos proceden de aquella plaza, pero aun suponiendola equilibrados con los de esta aparecerá que la duplicacion de valores es solo asendente á la insignificante suma, de 25,950 pesos por semestre ó de 51,000 pesos anual que producen al Estado por todo derecho 10,030 pesos 4 rs., ¿mante adiriamos señor Editor nuestra Independencia si el resto de la Poblacion contribuyese á su sosten con un sum. proporcional? ¿podrá el Departamento de Paysandú compuesto al menos de 10,000 habitantes quejarse de cualquier medida represiva que el Gobierno tome á efecto de hacer mas productivas sus rentas en aquel distrito? ¿Los ciudadanos de el, que tanto han contribuido á nuestra independencia, no se prestarán gustosos, á impedir un comercio clandestino, que hace peligrar nuestra existencia política?

Es demostrado Sr. Editor que la contribucion indirecta que paga cada individuo de aquel Departamento es solo la de un peso anual, mientras el resto de los ciudadanos contribuyen cuando menos con la suma de 13. Si esta misma desproporcion con que esta gravados los individuos de una misma sociedad favoreciera alguna fraccion de ella, á lo menos algun provecho quedaria en el País pero por desgracia la diferencia la pierde el Estado sin que la embolsa el ciudadano, sirviendo solo para enriquecer á una veintena de aventureros, que se prebalen

de nuestra franqueza, y poco celo, para introducir furtivamente sus mercancías que hacen pagar al consumidor, como si lo hubiesen de legalmente.

Puede ser que las medidas que el Gobierno se prepara á tomar para regularizar aquellas rentas, no tengan toda la eficacia que se propone, puede ser que no tengan ninguna, pero si por desgracia fuese así: ¿que habriamos a venturado? un desengaño provechoso que nos haria conocer la imposibilidad de mejorar los ingresos, y el triste convencimiento de que el Departamento de Pay-Sandú en tal caso solo geograficamente perteneceria al Estado Oriental del Uruguay. Si estos presentimientos con que nos favorecen algunos opositores se realizasen, mejor seria que una libertad absoluta de comercio franquease todos los puertos del Uruguay, pues aun cuando entonces nada reportase el erario, tampoco sufriria las erogaciones indispensables á el sosten de los empleados civiles, y de rentas, Policia, educacion &c. que indudablemente se cienden hoy á mucho mas que el importe de sus ingresos.

Luego que se tengan los datos necesarios presentaremos una razon del importe de los artículos extraidos de esta plaza, con direccion á Paysandú, y sus procedencias, la que manifestará que el calculo indicado de consumos no es aventurado.

S. Ludo á Vd. Sr. Editor con la mayor cordialidad.

El amigo de todos.

Recaudacion hecha por la Receptoría de Paysandú del 1.º p.º, derecho de averia correspondiente á los seis meses que á continuacion se especifican.

|                    |         |
|--------------------|---------|
| 1831.              |         |
| Mayo, y Junio..... | 34 3    |
| Julio.....         | 17 4    |
| Agosto.....        | 22 2    |
| Septiembre.....    | 24 7    |
| Octubre.....       | 30 6    |
| Suma               | \$129 6 |

Qué corresponde á valores de Importacion y Exportacion á la suma de pesos 12,975

**VARIEDADES.**

**TESTAMENTO SINGULAR** — Un comerciante de vinos que ha muerto últimamente en Clermont (Francia) ha dejado un testamento, cuya cláusula final es ésta:

"Pretendo, quiero, exijo.... que las personas que asistan á mi entierro se parren en frente del café de Mr. Marchand: que allí una de ellas me llame tres veces, dando golpes sobre mi atahud, para saber *si viv todavía*. Si no respondo, todos deberán desengañarse de que *de veras me he muerto*. Entonces entrarán en el café, y beberán á *mi salud* cien botellas de vino, que se servirá con provision abundante de vicochos. En seguida irán á mi domicilio, y beberán á discrecion cuantas botellas quieran y necesite la sed de los concurrentes, comenzando por el número 20 y acabando por el 120. Estos números se hallarán en targetas, colocadas por mí sobre cada botella cuando *estaba vivo*, porque es bueno que se sepa, que antes de haberme muerto fui muy aficionado á la perfecta clasificacion de mi bodega."

**IMPORTACION Y EXPORTACION.**

**IMPORTACION.**

Di 9.

- D. Manuel Piñeiro, 1 fardo con cartones y musica.
- D. José Cabot, 2 baules con diversos efectos.

**EXPORTACION.**

Di 9.

- D. José P. do Valle, para el Rio Janeiro, 400 patacones en plata.

**MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.**

- Bergantin brasilero *Principe Imperial*, del Rio Janeiro con 257 barricas azucar, 60 medias cajas id.

- 94 sacos id.
- 80 id. arroz.
- 12 id. café.
- 6 cajas almidon de mandioca.
- 1 barril vino de lisboa.
- 25 id. id. blanco.
- 100 id. alquitran.
- 8 cajones vidrios.
- 4 id. agua de colonia.
- 16 pipas ag. ardiente.
- 8 sacos y 10 f rdos pavilo.
- 58 rollos tabaco.
- 12 canastos mermelada.
- 13 barriles y 5 cajas guallabas.
- 9 cajones y 8 marquetas cera.
- 96 planchones cedro.
- 78 id. vinhatico.

Bergantin goleta brasilero *S. José de los Placeres*, de Parnagua con

- 77 tercios yerba mate.
- 25 medios id.
- 170 vigas.
- 22 tirantes.
- 23 docenas varas.
- 2000 rajas leña.
- 23 docenas tablones.
- 21 cusucras.

Bergantin ingles *Luisa*, de Tarragona con

- 250 pipas
- 36 medias id. } vino tinto.
- 68 barriles
- 10 pipas aguardiente.

**AVISOS NUEVOS.**

**TEATRO.**

(Hoy LUNES 12 de Diciembre de 1831.)  
Por una Compañía de aficionados al arte Lirico, dirigida por el Sr. D. Luis Foresti, se pondrá en escena la Opera nueva, en dos actos, titulada—

**ADELINA,**

Musica del celebre profesor D. Pedro Generali, maestro del celebre Rossini.

Cantará en dicha opera por primera vez, en el papel de primer Tenor D. Luis Juan Rossi. La orquesta será compuesta de los mejores Profesores nacionales y extranjeros.

Los SS. abonados á la Dramatica serán preferidos hasta las 12 del Domingo, dia precedente

NOTA — En la comedia se venderán en dia Lunes los libritos de la Opera: á 2 reales cada uno.

**REMAT S.**

**POR BAENA Y SANCHEZ.**

Hoy LUNES 12 del corriente, en el almacén de D. Manuel Gradin, frente al Muelle,

Se ha de vender indispensablemente á la mejor postura la muy velera y superior Goleta Rita (antes Paquete Sandú) surta en este puerto, en cada nave dos meses, con todos sus aparejos correspondientes, y un repuesto de polvorera, lona y pintura, con su lancha de cuatro remos y timon.

Al mismo tiempo. La balandra Sn. Pedro tambien surta en este puerto y con todos los utiles necesarios.

Los SS. que gusten imponerse del inventario dichos buques, pueden apersonarse en la casa escritorio de Baena y Sanchez calle de Sn. Fernando ó de los Judios No. 55. Principiará á la seis de la tarde en punto.

**POR LEON J. ELLAURI Y Ca.**

(En su casa, calle de San Gabriel No. 93)

El Martes proximo 13 del corriente se han de rematar, indispensablemente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un elegante surtido de efectos para tienda, aparentes para la estacion: entre estos algunos con averias; el por menor se anunciará oportunamente.

Principiará á las 11 en punto.



E VENDE.

UNA MULATA de edad de 18 años sin vicios conocidos, sabe coser planchar y entiendo algo de cocina frente á lo de D. Juan Nin calle de Sn. Pedro N° 173.

Dic. 6—

SE VENDEN.

TRENOS MUY superiores para chacaras situados entre los arroyos del Manga y Toledo en lo campos de D. Marcos Dapples con quien se veran los que se interesen en su compra.

Dic. 6—

Sr. Editor del Universal,

Muy Sr. mio, y de mi respeto: impulsado por un sentimiento de honor y delicadeza, creyendome ofendido por el artículo variedades del Recopilador No. 13, provoqué el primer Juicio de Imprenta, y habiendo comparecido el Impresor D. N. Rodriguez, declaró en público que el artículo acusado no se dirigia á mi persona, con cuya manifestacion los SS. del Juri declararon no haber lugar á la formacion de causa. El dar á esta ocurrencia la publicidad posible para mi satisfaccion, importa á mi honor; y por ello ruego á Vd. tenga la bondad de insertar esta comunicacion por ocho veces consecutivas en su diario, que se lo agradecerá su affmo. S. S. Q. B. S. M.

José Ellauri.

Montevideo, Diciembre 2 de 1831.

QUEMAZON.

EN la calle de Sn. Gabriel N° 78 tienda de D. Fidel Sagastume, hay de venta pantalones de verano de superior calidad al infimo precio de un patacon el par.

Dic. 3—

SE VENDE.

UNA NEGRA como de 21 año, sabe cocinar labar regular, plancha de liso principios de costura, y agil para el servicio de una familia. El que se interese en su compra en esta Imprenta se le dará razon de su dueño.

Dic. 2—

AVISO.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N° 199 cerca del teatro, se encuentra por el precio de treinta patacones los muebles siguientes una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra usada para escribir con dos cajones y sus llaves; otra para comer como cuatro personas, y cuatro sillas de paja nuevas, un atril para musica, en la misma casa hay tambien de venta una coleccion de cajas de carton de precio de cuatro reales hasta diez.

Dic. 1—

AVISO AL PUBLICO.

CATALINA GUION, tiene el honor de avisar al respetable publico que en su casa calle de Sn. Luis N° 73 se ha establecido dispuesta á servir al público en lo que concierne á quitar manchas de toda clase de paño haciendolo aparecer nuevo, como tambien toda clase de vestidos de hombre de paño, todo á satisfaccion de las personas que dignen honrarla. Los precios serán los mas acomodados y equitativos.

Dic. 2—

SE VENDE.

UNA NEGRA como de edad de 25 años en la cantidad de trescientos pesos moneda de plata sin vicios ni enfermedad conocida la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro N° 150.

Dic. 2—

Para Rio Janeiro.

SE fleta el Bergantin Brasilerio Aquiles, forrado en cobre y de excelente marcha, para tratar ocrarse á la casa de D. Domingo Vasquez.

AVISO AL PUBLICO.

LA ADMINISTRACION general de la vacuna se ha trasladado á la calle de Sn. Carlos casa N° 66 donde se vacunará todos los Martes, y viernes, desde las doce hasta las dos de la tarde

Dic. 1—

PARA EL JANEIRO.

QUIEN quiera cargar ó fletar, la escuna brasileria Francisca Vigilante, forrada y clavada en cobre, de porte de seis mil arrobas, saldrá en toda la semana entrante, está pronta á seguir viaje para dicho destino. Las personas que se interesen en dicho negocio pueden ocurrir á la casa del Sr. D. Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N° 97.

Nov. 30—

AVISO.

SE vende una negra de edad como de 20 á 25 años, sana y sin vicios, y con habilidades, ella las dira: la persona que se interese ocurra á la calle de Santiago casa N° 32

AVISO.

EN la tienda de D. JUAN GARD, calle del Porton No. 150, se halla de venta el Primer Cuaderno de Aritmética del Curso de Estudios del Sr. de Cured.

D. I.

AVISO.

EN LA calle de Sn. Joaquin N° 57 en la cordoneria hay para vender un negrito de edad de 14 á 15 años sin vicio ninguno y de buenas cualidades, y en la propia casa se compra cobre brasilerio.

AVISO AL PUBLICO.

BARATILLO de ropa hecha en la sastreria francesa calle de Sn. Gabriel N° 57 en frente de la tienda del Sr. Calbo, hay de venta lo siguiente.

Fraques negros á 14 y á 20 ps.  
Lebitas de circasia negras y azules hechas al mejor gusto á 16 ps.  
Y tambien se haran á la medida al mismo precio, muy equitativo.

Nov 30—

PARA MALDONADO.

SALDRA PARA los fines del mes corriente la muy hermosa y velera Goleta Brasileria LUISA: los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para dicho destino, para lo que tiene excelentes comodidades, pueden verse con su dueño en el Muelle, Francisco Antonio Carnide, ó con su Capitan abordo, y de dicho puerto sigue su destino para el Rio Janeiro, llevando los pasajeros que se ofrezcan.

Nov. 29—

SE VENDE.

UNA criada de 15 á 16 años: en la calle de San Joaquin No. 6, se encontrará con quien tratar

N 30—

EDICTO DE LA POLICIA.

DISPUESTO el jefe de policia que firma á contribuir con todos sus esfuerzos y del modo que crea conveniente á afianzar la seguridad pública, y que esta no sea perturbada por los hombres vagos y mal entretenidos que pueden existir en este departamento, y que ha pretesto de jornaleros ó conchavados de establecimientos, viven sin ningun ejercicio conocido, bajo el amparo de otros individuos, que, seguramente no conceptúan el mal que resulta á la sociedad con la proteccion que les dispensan, y el desprecio con que se miran las persecuciones de la policia, de que se evaden las mas veces, por los motivos expresados; en precaucion de que aquellos vicios no continúen, y para cortar estos abusos á que se halla resignado el infrascripto, castigando á los infractores de los artículos que á continuación se designan, sin ninguna consideracion, ha resuelto con autorizacion del Superior Gobierno.

Art. 1.º Desde el dia 10 del corriente todos los propietarios de establecimientos, y todos los individuos que tengan hombres asalariados en esta ciudad y estramuros, se presentarán en la oficina de este departamento á recibir las papeletas necesarias para cada persona que tengan en su servicio sin mas escepcion que los hijos de familia y los esclavas.

2. Las papeletas de que habla el artículo anterior se entregarán á los dueños de establecimientos, y estos dejarán un recibo en un libro que al efecto se abrirá, y en este se anotarán tambien los nombres de los individuos para que son destinados, su patria, edad &c.

3. Nadie podrá contratarse á trabajar por menos tiempo que el de un mes, y en el momento de verificado, exigirá de su patrono la papeleta de que se ha hecho referencia, y aun cuando no la pida, será obligacion de éste entregársela numerada, como todas van, y dará cuenta indispensablemente á la policia, lo mismo que hará á su partida, presentando para constancia la papeleta del individuo saliente para anotarla como corresponde.

4. Los que reciban las papeletas son responsables de la distribucion de ellas; y averiguado que sea que alguna de aquellas se dá para proteger á personas que no estén en su servicio, ó viciosos, será conducido preso y se le aplicará la multa ó correccion que se crea conveniente.

5. El que despues del plazo estipulado, se encuentre sin la citada papeleta, será penado con arreglo á los artículos de su referencia del Reglamento vijente de policia.

Montevideo, Diciembre 3 de 1831.

LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

NO HABIENDO sido admisibles por el Superior Gobierno las propuestas que se hicieron sobre corrales de abasto diario, en 15 de Agosto ultimo; á consecuencia de resolucion del mismo se saca á nuevo remate el derecho y construccion de aquellos que deben establecerse uno en el punto del cerrito, y otro en las inmediaciones de las tres cruces, debiendo tener cada uno la amplitud necesaria como para 500 reses. Las bases sobre que ha de ser verificado dicho remate se hallan de manifiesto en la oficina de este Departamento donde pueden ocurrir los que quieran instruirse de ellas, desde las diez de la mañana hasta las tres de tarde; y en el mismo se admiten las propuestas hasta las 11 del dia 13 del corriente, á cuya hora se abriran y remitirán á la Superioridad para su aprovacion. Montevideo Diciembre 7 de 1831.

AVISO.

SE VENDE, una burra lechera recién parida mansa y de buena calidad: el que se interese de ella, ocurra á la calle de Sn. Gabriel No 78

ANALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Buenos Aíes, Octubre 12 de 1831.

Memoria Historica sobre las operaciones y movimientos de la Division Libertadora, á las órdenes del Jeneral D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, en su segunda Campaña á la Sierra del Perú, en 1821, &c. &c.

Un volumen en 4º, adornado con el retrato de dicho Jeneral, y un estenso Mapa, que contiene el gran teatro de aquella guerra. Este mapa es redactado por el autor de la memoria, segun el gran e de Arrowsmith; pero en doble escala, y con correcciones y adiciones en el teatro peculiar de las operaciones, segun los itinerarios y reconocimientos de las marcas y posiciones:—en él están así mismo cuidadosamente representados, 1º. El arribo del Ejército Libertador al puerto de Pisco bajo los ordenes del Excmo. Señor Jeneral en Jefe Don José de San Martín; 2º. Las dos campañas de 1820 y 1821 ejecutadas por el Sr. Jeneral Arenales en aquella época; 3º. Los movimientos ejecutados por los ejércitos realistas al tiempo de la segunda, y con ocasion de la primera evacuacion de Lima por los mismos; 4º. En fin, los lugares que han adquirido celebridad durante la guerra sostenida así bajo la direccion de S. E. el Jeneral San Martín, como de S. E. el Libertador Bolívar. Tambien lleva la edicion un apéndice de varias piezas interesantes, entre las cuales se halla el estado jeneral de las fuerzas del Ejército Libertador en la vispera de dar la vela desde Valparaiso á 20 de Agosto de 1820

Cumpliendo con el grato y honorifico deber que desde muy atras me habia impuesto, no menos que con el compromiso que contraí para el público en el N° 319 del Lucero, al insertar una carta autógrafa de mi Sr. Padre; estoy ya en el caso de publicar esta pequeña obra, escrita, como lo anuncié, desde principios del año pasado. Desprovisto de uficientes calidades para arrostrar con digno suceso semejante tarea, solo ha podido alentarme la esperanza de que, no invocaria en vano la poderosa proteccion de los amigos del Jeneral Arenales, así como la de los míos propios. Debo por otra parte liasonjarme de que, no serán tal vez pocos los Argentinos (especialmente militares) que sientan un justo interes por conocer los detalles y desarrollo de aquellos célebres acontecimientos, tan señalados en la época de la difinitiva emancipacion americana; y que, sin contradiccion, han contribuido tanto á esclarecer y perpetuar el brillo de las armas Argentinas hasta en las mas distantes rejiones.

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1831.

JOSE ARENALES.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION 12 ps. en billetes de Buenos Aíes, ó su equivalente en metalico, por cada ejemplar.

La edicion será en media pasta, muy decente, y constará de 200 paginas, poco mas ó menos, en papel regular. La impresion no empezará, hasta que no haya un N° de subscriptores suficiente para cubrir los gastos de la empresa.

Los SS. que gusten subscribirse en esta Capital de Montevideo, se servirán ocurrir á los altos de la casa de D. Fermin Yéregui, donde podrán verse con D. Florencio Varela, encargado al efecto por el autor.